



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N°312-19-IPEN/PRES

Lima, 08 NOV. 2019

VISTA: La comunicación EVT1804117 y EVT1807677 de fecha 28 de octubre de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación del señor Leoncio Alberto Montano Chuqui en la Reunión Técnica de los Representantes de los Estados Partes en la Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares (CPFMN) y la Segunda Reunión de Expertos Técnicos y Legales a realizarse en Viena, Austria, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 488-19-OTAN del 16 de octubre de 2019, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) propone la participación del señor Leoncio Alberto Montano Chuqui en la Reunión Técnica de los Representantes de los Estados Partes en la Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares (CPFMN) a realizarse el día 11 de noviembre de 2019 y en la Segunda Reunión de Expertos Técnicos y Legales a realizarse del 12 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Viena, Austria;

Que dichas participaciones cuentan con la aprobación favorable de la Presidencia del IPEN, contenida en el proveído de la Hoja de Trámite N° Expediente I-6556-2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar al referido profesional las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director (a.i.) de la Dirección de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

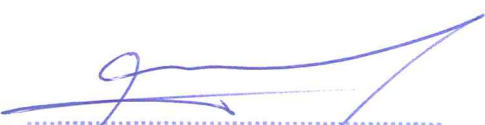
Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber para participar en la Reunión Técnica de los Estados Partes de la Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares y en la Segunda Reunión de Expertos Técnicos y Legales, en representación de la Entidad, del 09 al 16 de noviembre de 2019, al servidor Leoncio Alberto Montano Chuqui, a realizarse en la ciudad de Viena, Austria.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la capacitación antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear